

	SIPAS CR – PERU	Código: SIG-PO-10
	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD	Fecha de elaboración: Febrero 2025
		Aprobado por: KMV

Como empresa auditora, nos comprometemos a realizar todas nuestras auditorías de manera independiente, objetiva y libre de cualquier conflicto de interés. Nuestro equipo de auditores llevará a cabo sus funciones con la más alta integridad profesional, asegurándose de que todas las conclusiones y recomendaciones estén basadas únicamente en los hechos, pruebas y documentación relevante, sin influencia o presión externa alguna.

SIPAS CR-Perú mantiene una estricta política de independencia frente a los clientes y sus operaciones. En ningún momento permitiremos que nuestras relaciones comerciales, personales o financieras puedan comprometer nuestra imparcialidad y objetividad en la ejecución de la auditoría. Además, cumplimos con todas las normas profesionales y éticas vigentes en la industria para garantizar la transparencia y la confianza en el proceso.

A fin de garantizar lo anterior, tomamos en cuenta los siguientes criterios:

1. Independencia

- ❖ Los auditores deberán mantenerse independientes en hecho respecto a la compañía que auditen. Esto quiere decir, que el auditor no podrá auditar a la compañía con la cual tenga vínculo familiar, intereses financieros o profesionales que pueda influir en su juicio.
- ❖ Asimismo, la independencia deberá ampliarse a empleados dentro de la empresa auditada y cualquier otra parte interesada.
- ❖ Ningún empleado administrativo de SIPAS o que forme parte del equipo colaborador para el proceso de auditoría podrá establecer, sugerir, insinuar ningún tipo de información con alguna persona involucrada en la empresa auditada.

	SIPAS CR – PERU	Código: SIG-PO-10
	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD	Fecha de elaboración: Febrero 2025
		Aprobado por: KMV

2. Código de ética profesional

- ❖ Todo auditor deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Código de Ética de APSCA y la Política de Comercio Ético, Normas y Valores y garantizar una conducta ética en el ejercicio profesional.
- ❖ De la misma forma, todo colaborador de SIPAS deberá cumplir con la Política de Comercio Ético, Normas y Valores y garantizar una conducta ética en el ejercicio profesional.

3. Rotación de auditores

- ❖ Como parte del garante de imparcialidad los auditores serán rotados continuamente para evitar la formación de vínculo personales cercanos que pueda entorpecer el juicio del auditor.

4. Manejo adecuado de los conflictos de interés

- ❖ Los auditores deberán identificar, declarar y gestionar cualquier posible conflicto de interés que pueda surgir antes y durante la auditoría. Estos incluyen la revelación de relaciones personales o financieras con los clientes.

5. Supervisión y revisión interna

- ❖ SIPAS estará sujeto a revisiones y controles internos, así como a revisiones externas (por ejemplo, auditorías internas de Sedex) para asegurar la continuidad de los estándares profesionales en los trabajos realizados.

6. Formación continua

- ❖ Para garantizar la emisión de juicios basados en conocimientos actualizados y no influenciados por prácticas obsoletas o sesgadas, todos los auditores deberán someterse a las continuas

	SIPAS CR – PERU	Código: SIG-PO-10
	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD	Fecha de elaboración: Febrero 2025
		Aprobado por: KMV

formaciones realizadas por las partes interesadas y SIPAS CR-PERÚ.



Kenly Mora Vargas
Gerente General de SIPAS CR-Perú

11 de febrero de 2025

SIPAS
